

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 146

Callao, 23 JUN. 2021

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:**

**VISTOS:**

El Informe N° 212-2021-GRC-GRDS-DRTPEC de fecha 11 de junio del 2021 emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, el Memorandum N° 820-2021-GRC/GA de fecha 08 de junio 2021 emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 1393-2021-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación y el Memorandum N° 1316-2021-GRC/GRRPPAT emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ambos de fecha 15 de junio de 2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto Legislativo N° 1436- Decreto Legislativo Marco de Administración Financiera del Sector Público, se han establecido los principios, lineamientos, definiciones y ámbito de aplicación de la Administración Financiera del Sector Público, y en su artículo 9 se encuentra definido como el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas en concordancia con el artículo 77 y 78 de la Constitución Política del Peru;

Que, el inciso 3) del numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, la Gerencia de Administración mediante el Memorandum N° 820-2021-GRC/GA de fecha 08 de junio del 2021 remite a la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Callao el Informe N° 280-2021-GRC/GA-CONTA de fecha 21 de mayo del 2021, mediante el cual la Oficina de Contabilidad informa los Saldos de Balance del 2020 de SUNAFIL, indicando que se ha conciliado con la Oficina de Tesorería. resultante de ello confirma que los saldos de balance del Informe N° 225-2021-GRC/GA-TESO que asciende al monto de S/ 659,791.00 soles;

Que, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional del Callao mediante el Informe N° 212-2021-GRC-GRDS-DRTPEC de fecha 11 de junio del 2021 solicita la incorporación de saldo balance del 2020 de transferencias SUNAFIL que lo sustenta el Informe N° 005-2021/GRC/GRDS/DRTPE-OTA de fecha 11 de junio del 2021 alcanzando el detalle de la referida incorporación por el monto de S/

ES COPIA FIDELAR ORIGINAL  
1  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
23 JUN. 2021

659,791.00 soles; por lo que la emisión de este acto resolutivo no convalida actos o acciones, que se haya realizado o realice y que no se ciñan a las disposiciones legales vigentes, ni constituye sustento legal ni técnico para autorizar gastos que no cuenten con la base legal respectiva;



Que, con el Informe N° 1393-2021-GRC/GRPPAT-OPT, de fecha 15 de junio del 2021 emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que hay necesidad de incorporar el presupuesto del Gobierno Regional del Callao, por la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias hasta por la suma de (S/ 659,791.00 soles)



Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por el Consejo Regional, las atribuciones conferidas en el Artículo Noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000322 de fecha 14 de agosto de 2018, y contado con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Objeto**

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 464 Gobierno Regional del Callao, para el año fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

**INGRESO**

**MONTO**  
(En Soles)

**SECCION SEGUNDA** : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO** : **464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

**SALDO DE BALANCE**

1.9.1 SALDO DE BALANCE 659 791.00  
 1.9.1.1.1 SALDO DE BALANCE 659 791.00  
**TOTAL INGRESOS S/ 659 791.00**  
 =====

**EGRESO**

**MONTO**  
(En Soles)

**SECCION SEGUNDA** : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS**  
**PLIEGO** : **464 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
 UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION CALLAO

**PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES**



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 23 JUN 2021

# Gobierno Regional del Callao

## Resolución Ejecutiva Regional N° 146

PRODUCTO : 3000001 ACCIONES COMUNES  
 ACTIVIDAD : 5000276 GESTION DEL PROGRAMAS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS  
 RUBRO :13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS CORRIENTES  
 2.3 BIENES Y SERVICIOS 355 548.00  
 GASTOS DE CAPITAL  
 2.6. ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIEROS 304 243.00

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/ 659 791.00**  
**TOTAL PLIEGO S/ 659 791.00**  
 =====



### ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades y Unidades de Medidas.

### ARTICULO 3º.-Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 4º.-Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.



### Regístrese y comuníquese



SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL  
 ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 DANTE MANDRIOTTI CASTRO  
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO 3  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Fecha: 23 JUN 2021